



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN No. 11
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 087
23 DE ABRIL DE 2013

En el cantón Quito, provincia Pichincha, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil trece, a las quince horas, cuarenta minutos en la sede de la Comisión Legislativa Permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Ave. 6 de diciembre y Piedrahita, se efectuó la sesión ordinaria número ochenta y siete para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Verificación del quórum

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe para Primer Debate del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**", iniciativa del Asambleísta César Montúfar.

3.- Asuntos varios.

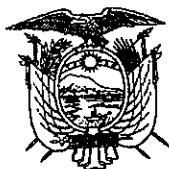
ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez	Presidenta
Washington Cruz	Vicepresidente
Dora Aguirre	
Marllely Vásconez	
Fernando Flores	
Juan Carlos López	

SUMARIO:

1.- Convocados y presididos por la Señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Lcda. Guillermina Cruz Ramírez, con la asistencia de los seis señores Asambleístas antes nombrados y siendo las quince horas cuarenta minutos constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión ordinaria número ochenta y siete no sin antes dar la bienvenida a las y los Señores Asambleístas y asesores.

2.- La señora Presidenta, agradeciendo la asistencia de las y los señores Asambleístas, puso a consideración de la mesa los puntos del orden día que fueron aprobados por unanimidad. A continuación solicitó al Señor Secretario (e), Ab. Efrén Congrains Pimentel,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

a dar lectura al siguiente punto del orden del día que consistió en "Análisis, procesamiento e incorporación de observaciones al **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**", presentado por el Asambleísta César Montúfar.

3.- La señora Presidenta recordó a la mesa que en la sesión anterior se dió lectura al informe de la ley antes mencionada y se acordó que en la presente sesión el Ec. Vicente Hidrobo Rueda, asesor de la Comisión presente a la mesa un informe unificado con todos los criterios presentados. Acto seguido se le concedió la palabra al Ec. Vicente Hidrobo Rueda quien mediante explicó a la mesa las diferentes clases de control: administrativo (C.G.E), social (gestión) fiscalización (Asamblea Nacional);

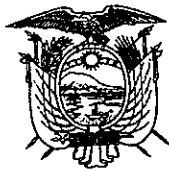
4.- El Ec. Vicente Hidrobo Rueda continuó su intervención indicando que la rendición de cuentas es parte sustantiva del control social, involucra a los sectores público y privado como sujetos obligados; también indicó que los dignatarios de elección popular están sujetos a lo dispuesto en la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador código de la democracia; existen entidades que reciben recursos públicos, entidades que prestan servicios públicos y entidades que administran bienes públicos. Terminó su intervención destacando que en materia de sanciones ya hay abundante normativa y que las reformas al proyecto de ley mencionado se las debe ir interrelacionando con el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas, Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.- La Señora Presidenta indicó que no se puede apartar de lo que determina la Constitución en cuanto a las entidades que están sujetas a la rendición de cuentas y que el informe debe ir de acuerdo a la misma. La rendición de cuentas debe ser entregada por la máxima autoridad de cada institución ya que el informe solicitado por un Asambleísta, debe darlo un Ministro y no un director regional.

6.- A solicitud de la señora Presidenta, el Señor Secretario (e), Ab. Efrén Congrains Pimentel, procedió a dar lectura del informe del Proyecto de ley, una vez terminada la lectura, la Señora Presidenta señaló a la mesa que hay una discrepancia ya que hay artículos que deben incluirse en el informe como el artículo 90, 91,92 y las reformas a los artículos 10,11 y 12 de la Ley de Participación Ciudadana.

7.- El Señor Asambleísta, Fernando Flores, solicitó la palabra señalando que no se debe colocar a gerentes, subsecretarios en la rendición de cuentas sino la máxima autoridad como lo es un gerente y no un subgerente.

8.- La Señora Presidenta concedió la palabra a la Señora Asambleísta Marllely Vásconez quien indicó que no se puede ir en contra de la Constitución, ya que la misma establece cuáles organismos públicos son los que deben rendir cuentas, además señaló que si se quiere que la rendición de cuentas sea efectiva, debe hacerse desde los funcionarios que la Constitución señala dando la responsabilidad de la rendición a los ministros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

correspondientes conforme a los indicadores de gestión con las metas planteadas y objetivos de los mismos.

9.- Tomó la palabra el Señor Asambleísta Fernando Flores, quien indicó que si bien no se puede regular quien debe rendir cuentas, como lo determina la Constitución, si se puede regular que clase de información deben entregar los Ministros; es decir que se pueda visualizar los resultados y sus inversiones por provincias, con datos claros y objetivos trazados durante la gestión.

10.- Se le concedió la palabra al Señor Asambleísta Juan Carlos López, quien señaló que un Ministro se nutre de toda la información a nivel nacional por tanto se debería hacer público los informes que se le entregan al Ministro.

11.- La señora Presidenta de la Comisión, ante lo expuesto por el Señor Asambleísta Juan Carlos López, manifestó que está determinado que la rendición de cuentas es más efectiva si va hacia el ciudadano, ya que lo que se ha venido realizando en materia de rendición de cuentas es numerar las actividades que se ha cumplido de acuerdo al plan cuatrienal, en este plan van los indicadores de gestión, informando al pueblo los gastos mas no los resultados. Además indicó que se debe obligar al servidor público a cumplir las cosas con la realidad, no por hacer un plan de desarrollo sin que éste de resultados positivos.

12.- Solicitó nuevamente la palabra el Señor Asambleísta Juan Carlos López quien expuso el caso de los Gobiernos Locales de los cantones más pequeños, que del total de sus presupuestos invierten el 70% en gastos administrativos sin que se vean resultados positivos en el año y más aún en las Juntas Parroquiales, por tanto se necesita una reingeniería en el tema de rendición de cuentas.

13.- La Presidenta manifestó a la mesa que la función de los legisladores es dejar a los demás ciudadanas y ciudadanos, un buen legado con una ley en la que al Estado hay que ayudarlo a controlar sus recursos ya que caso contrario no se observarán resultados positivos, ya que los derechos del estado son derechos de cada ciudadano. La Presidenta solicitó al Señor Secretario (e), unificar los criterios para tratarlos en la próxima sesión del día martes.

14.- La señora Presidenta de la Comisión, concedió la palabra al Señor Asambleísta Ab. Washington Cruz, quien agradeció el aporte realizado por el Ec. Vicente Hidrobo Rueda, indicó a la mesa que se debe hacer las correcciones pertinentes a los artículos mencionados anteriormente por la Presidenta de la Comisión y tratar de evitar demoras en el proceso de aprobación del informe para primer debate.

15.- Solicitó la palabra la señora Asambleísta Dora Aguirre, quien consideró que es pertinente hacer una lectura muy minuciosa para evitar duplicidad en los contenidos de los artículos del informe para primer debate del proyecto de ley; además que se debe cambiar la palabra "norma" por "reglamento" en el artículo 1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

16.- Siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos y sin existir más puntos en el orden del día, la Señora Presidenta de la Comisión clausuró la sesión no sin antes solicitar a la mesa revisar el título y el contenido "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", firmando para constancia la Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, conjuntamente con el Ab. Efrén Congrains Pimentel, Secretario Relator (e) que certifica.-

Lcda. Guillermina Cruz Ramírez
Presidenta



Ab. Efrén Congrains Pimentel
Secretario Relator (e)